

A las Gr^{as} D^{as} Pilar Fontes y Rosique
Condesa de ~~Ortuno~~ ^{Roche} y a D^a Maria Gar-
cia Rivz de Gouroler Conde.

En 30 de Mayo de 1884.

Esta Real Sociedad, que considera a su Junta de damas, como el elemento mas valioso de su constitucion, ha procurado, procura y procurara siempre, el que en aquella Junta figuren, las Señoras que por su posicion y especiales circunstancias, sean acreedoras a ostentar dicho titulo.

Los merecimientos en S. reconocidos, fueron tenidos en cuenta por la Comi-
sion Honoraria y en la Sesion que ce-
lebró el dia 23. de Abril ultimo, acordó
unanimemente, conceder a V^s. aquella
investidura, como acredita el diploma
expedido a su favor, que tenemos la
honra de servirle, y que interpre-
tando los deseos de la Corporacion, roga-
mos a V^s. acepte con benevolencia.

Al dejar por nuestra parte cumplido
el acuerdo de esta Real Sociedad, tenemos
la alta honra de ofrecer a V^s. nuestra